



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Sucesión
Causante: Irene Marín Viuda de Orozco
Radicación: 63001-31-03-003-1975-01912-00

Febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el abogado Jorge Edwar Betancur Vásquez tendiente a obtener el desarchivo del expediente de la referencia, se precisa que el mismo fue remitido para su protocolización a la Notaría Segunda del Círculo de Armenia el 14-01-1977 constante de un cuaderno con 54 folios.

En esa línea, el expediente que busca obtener se encuentra en el protocolo del aludido despacho notarial, pues para la época no se preservaba en el archivo del despacho tales asuntos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 31 del 31-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c4bf7c7e39f428fcc585b19b9776cebc60deb6ab45695e0bcde36bfda730**

Documento generado en 28/02/2023 04:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>